



QUÉ ESPERAR: PADRE DE UN NIÑO EN CUIDADO DE CRIANZA

Retirar a su hijo de su cuidado, incluso temporalmente, puede ser devastador. Siempre que sea posible, el Departamento de Servicios para Niños y Familias del Condado de Los Ángeles (DCFS, por sus siglas en inglés) hará todos los esfuerzos posibles para mantener unidas a las familias, trabajando con usted para encontrar programas de prevención y servicios de apoyo que ayuden a mantener a sus hijos seguros y saludables en el hogar.

Detención de Emergencia

Si el DCFS determina que su hijo debe ser retirado inmediatamente de su hogar, puede ser asignado a un familiar responsable o un miembro de la familia extendida no relacionado o también puede ser colocado en un hogar de crianza aprobado. Si es necesario que más de un niño sea retirado de su hogar, el DCFS trabajará para mantener a los hermanos juntos.

Derechos de Los Padres

Si su hijo es colocado en un hogar de crianza, la custodia legal se transfiere temporalmente al DCFS y su hijo se convertirá en un dependiente de la corte. Incluso cuando su hijo está bajo la custodia del DCFS y su caso está abierto, usted sigue siendo su padre ante los ojos de la ley y mantiene los derechos paternos.

Esto significa:

- Su hijo no puede ser transferido de escuelas sin su consentimiento
- Usted será contactado si su hijo experimenta alguna enfermedad o lesión grave.
- Tiene derecho a contacto telefónico regular con ellos.

Unión Familiar

La visita entre usted y su hijo es esencial para mantener el vínculo familiar y lograr un resultado positivo para usted y su familia. Dentro de las primeras 72 horas después de que su hijo haya sido colocado fuera de su hogar, el DCFS trabajará con usted para establecer un plan de visitas y lazos familiares. Este plan determinará el horario, la frecuencia, la ubicación y los asistentes para estas visitas.

Después de la audiencia en el Tribunal de Dependencia Juvenil, el tribunal determinará con qué frecuencia, y bajo qué circunstancias, usted puede visitar a su hijo mientras se trabaja hacia la reunificación. Estas visitas pueden ser supervisadas, dependiendo de los detalles de su caso.



El trabajador social de su hijo es crítico para hacer recomendaciones para estas visitas, por lo que es importante trabajar con él para establecer y adherirse al plan de visitas familiares establecido al inicio del proceso.

Camino a la Reunificación

Después de que retiren a su hijo de su hogar, su trabajador social le ayudará a identificar las necesidades y desarrollará un plan de acción para tomar las medidas necesarias para garantizar que su hijo pueda vivir con usted de manera segura.

Es muy importante seguir el plan de acción desarrollado para usted y su familia. Cumplir con todas las órdenes judiciales, seguir los consejos de su abogado, asistir a todos los programas y servicios y reportar su progreso en los programas a su trabajador social y abogado.

Para obtener más información sobre qué esperar y cuáles son sus derechos cuando su hijo es retirado de su hogar visite <http://dcfs.lacounty.gov>.